

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320200034200

Visto informe Secretarial y revisadas las diligencias a ítem 48 del expediente existe constancia de la notificación efectuada al demandado Carlos Alberto Salazar Ospina, a la dirección Avenida Caracas No. 65 – 14 de esta ciudad, así las cosas, Juez Resuelve:

Ordenar el emplazamiento del demandado, Carlos Alberto Salazar Ospina, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 ibídem, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 071 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>2 de mayo de 2023.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--